CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Vice-Presidente 1º Concejal Laura Susana IRIBARNE

Vice-Presidente 2º Concejal Jorge Víctor VASSALLO

Vice-Presidente 3º Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

117ta. Sesión (Ordinaria) : 26 de mayo de 1.998.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... 2040
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diarios de Sesiones Nº 114, 115 y 116. Aprobación..... 2040
3.- Centro de Jubilados y Pensionados Tercera Edad. Subsidio. Otorgamiento. Agradecimiento. Nota..... 2040
4.- Asuntos Entrados..... 2041
5.- Asuntos a Tratar
Ordenanza Tarifaria Anual. Contribuciones que Inciden sobre Cementerios. Modificación. Ordenanza. Aprobación..... 2043
6.- Paula Pérez y Andrés Fernández. Departamento Ejecutivo Municipal. Equinos. Donación. Ordenanza. Aprobación..... 2043
7.- Departamento Ejecutivo Municipal y Asociación Vecinal Barrio Jardín. Inmueble Municipal. Comodato. Cesión. Ordenanza. Aprobación..... 2044
8.- Asuntos sobre Tablas
Funcionarios Públicos. Declaraciones Juradas Patrimoniales. Tribunal de Cuentas. Modificación. Solicitud. Ordenanza. Aprobación..... 2044
9.- Agrupación Femenina de la Primera Coordinadora de Desocupados Agustín Tosco. Órgano Directivo. Informe. Puestos de trabajo. Solicitud. - Eduardo Julio Mugnaini. Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. Autoridades. Instituto Provincial de Educación Media Nº 128 "Dr. Manuel Belgrano". Solicitud. - Asociación Vecinal Banda Norte. Temas vecinales. - Tres (3) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación..... 2045
10.- Premio Concejo Deliberante a la Labor Periodística Legislativa. Concurso. Interesados. Convocatoria. Resolución. Aprobación..... 2046
11.- Estado Nacional y Municipalidad de Río Cuarto. Actas de notificación y entrega de posesión de inmuebles. Ratificación. Ordenanza. Aprobación..... 2046
12.- Servicio de riego. Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf y Municipalidad de Río Cuarto. Convenio. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 2047
13.- Obra de Ampliación de la Red Colectora Banda Norte. Frentistas. Disminución de cuotas. Ordenanza. Aprobación..... 2047
14.- Concejo Deliberante. Reseña histórica. Elaboración. Resolución. Aprobación..... 2047

- En la Ciudad de Río Cuarto a los veintiséis días del mes de mayo de 1998, siendo la hora 20:55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Ravetta para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIOS DE SESIONES Nº 114, 115 Y 116. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también de los Diarios de Sesiones Nº 114, 115 y 116.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD. SUBSIDIO. OTORGAMIENTO. AGRADECIMIENTO. NOTA.

Presidente (Marinelli): A continuación, por Secretaría se va a hacer mención de una nota de agradecimiento que ha entrado oportunamente antes de la sesión.

Secretario (Bevilacqua): La nota de agradecimiento está firmada por el presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Tercera Edad, Hilario Vincenti, quien agradece el subsidio mensual de 300 pesos que este Concejo

Deliberante oportunamente le otorgara a esa institución.

Presidente (Marinelli): Continuamos ahora con el tratamiento del Orden del Día.

4

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9054. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto remite Resolución Nº 01044/98 por la cual se dispone la realización de una auditoría a la Asociación Vecinal El Acordeón, por los ejercicios contables de los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9057. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto remite Resolución Nº 01055/98 solicitando al Concejo Deliberante reformar el artículo 10º (cláusula transitoria) de la Ordenanza Nº 747/98 (Declaración Jurada Patrimonial).

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de esta cuestión, ya que se vence el plazo que otorgamos primigeniamente.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

b) Peticiones particulares:

Presidente (Marinelli): Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Es para hacer notar que en esta Orden del Día, al igual que en todas las anteriores en lo que va de este año, todavía no hemos logrado que nos sea contestada la Resolución 755/97, que corresponde al Expediente 8660. La misma fue sancionada por el Cuerpo el pasado 22 de diciembre, para que en el término de siete días corridos se informara sobre las cuestiones vinculadas a la relación Municipalidad de Río Cuarto-Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, que atraviesa una delicada situación en virtud de lo que aparentemente no logran unificar las cifras.

El tiempo transcurrido es por demás extenso. Nos constan inclusive sus gestiones y hemos contado con la presencia del Secretario del área respectiva, quien nos vino a ilustrar sobre cómo teníamos que leer la respuesta a este pedido de informe, porque a su criterio le parecía que si no nos explicaba o no abundaba en mayores detalles de los que habían escrito en la respuesta al pedido de informe no lo íbamos a poder entender. Y recuerdo que dijo: Voy a cruzar la calle y voy a dejar en Secretaría la respuesta al pedido de informe.

Quizás el Secretario tuvo algún problema, quizás la Presidencia estaba cerrada, aunque no lo creo. Lo concreto es que nunca llegó este informe.

Lo volvemos a reiterar: Estamos muy preocupados por el tiempo transcurrido, porque indudablemente estamos violando lo que taxativamente figura en la Carta Orgánica Municipal. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Continuamos ahora con peticiones particulares.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9055. Arquitecta señora Lucía Fortuna, Directora del Laboratorio de Diseño Asistido por Computadora (L.A.C.A.D.), solicita que se declare de Interés Municipal al Primer Encuentro Nacional de Expresión Gráfica en Ingeniería y Arquitectura, a realizarse los días 6 y 7 de agosto del corriente año.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9058. Centro Educativo Bartolomé Mitre solicita la donación de tres interruptores de corriente y tres reguladores de tensión, tendiente a evitar que el circuito eléctrico quede sin protección y exponer a los niños a un potencial peligro.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9059. Señor Fernando Baudino remite copia de la nota enviada al señor Subsecretario de Asuntos Vecinales para que intervenga en el problema suscitado en la Asociación Vecinal Quintitas Golf.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9064. Instituto Provincial de Educación Media Nº 95 Mariquita Sánchez de Thompson solicita un subsidio destinado a la compra de una impresora para el desarrollo de las tareas educativas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, con referencia a los tres Expedientes incluidos en el ítem c.1), siendo los tres destinados a archivo, hago moción para su tratamiento conjunto y sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, con referencia a los Expedientes incluidos en el apartado c.2), hago moción de que los Expedientes numerados como 1, 2, 4 y 5 sean tratado sobre tablas, quedando para ser considerado en la próxima sesión el Expediente 9043, juntamente con el Expediente 9047 del punto c.3).

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, quedan para tratar en la próxima sesión los Expedientes 9043 y 9047.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9056. Comisión de Servicios Públicos, de Ordenanza, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal para la entrega de esqueletos y restos óseos con propósitos educativos o de investigación.

Presidente (Marinelli): Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este tema, a pesar de que en la Orden del Día figura para ser girado a la Comisión de Salud. Como es un proyecto que viene de la Comisión de Servicios Públicos y en realidad es una cuestión bastante simple, si está de acuerdo el resto de los bloques creo que podríamos hacerlo. Es para hacer menos burocrático el tema de la entrega de los restos óseos, dentaduras y demás para los estudiantes.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar un cuarto intermedio para decidir sobre esta cuestión.

Presidente (Marinelli): Concedido. Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Gracias, señor Presidente. Retiro la moción. Que sea girado a Comisión.

Presidente (Marinelli): Queda levantado el cuarto intermedio y la moción es retirada. En definitiva, el Expediente es girado a la Comisión de Salud y Acción Social para su tratamiento.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9060. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se autoriza al mismo a reconducir el convenio suscripto con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, aprobado por Ordenanza Nº 354/93 y modificatorias.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9061. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se autoriza al mismo a contratar a la señorita Verónica Valeria Muñoz como personal no permanente con tareas en el módulo de tránsito del Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental (E.D.I.T.S.A.).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9062. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se aprueba la ampliación del Presupuesto General de Gastos de la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) para el año 1998.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9063. Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, de Resolución, disponiendo encargar una reseña histórica del Concejo Deliberante.

Presidente (Marinelli): Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Expediente.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En definitiva, tiene tratamiento sobre tablas el Expediente 9063.

5

ASUNTOS A TRATAR

ORDENANZA TARIFARIA ANUAL. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE CEMENTERIOS. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8952. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en mayoría, para abocarse al tratamiento de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se modifica la Ordenanza Tarifaria Anual en su Título V, Contribuciones que Inciden sobre Cementerios, dicha modificación estaría registrada en las tarifas por los servicios que se prestan dentro del Cementerio de la Concepción, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo la sanción del siguiente* ***dispositivo de Ordenanza*** *en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
El proyecto dice:
Artículo 1º) Incorpórase como segundo párrafo del inciso b) del artículo 45º de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 636/97 lo siguiente:
"Exímase del pago de los montos fijados en el presente inciso a los traslados de cuerpos ya reducidos o cinerarios dentro del Cementerio de la Concepción o a otros Cementerios ubicados dentro del ejido municipal."
Artículo 2º) Incorpórase al inciso d) del artículo 45 de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 636/97 lo siguiente:
"Arcos de Corona: $ 2,00"
Artículo 3º) Modifícase el inciso e) del artículo 45º de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 636/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Introducción por traslado, excepto desde el Cementerio de la Concepción, en ataúd o reducido: $ 30,00
Introducción por inhumación: $ 30,00
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejal Garnero: Gracias, señor Presidente. Era simplemente para solicitar que la votación se haga por artículos.

Presidente (Marinelli): Sí, luego cuando sometamos a votación en particular, cómo no. Normalmente se hace en general y en particular, pero depende de las consideraciones que a veces habilito al no haber diferencias, en la votación tanto en general cuanto en particular, para ahorrar mecanismos, nada más. Pero bien vale la aclaración y lo vamos a hacer como corresponde.
Si no hay más consideraciones, sometemos en primer término a votación en general.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en general por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Se habilita la votación en particular, correspondiendo en primer término el artículo 1º.

-Se vota y el artículo 1º es aprobado por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Se habilita la votación del artículo 2º.

-Se vota y el artículo 2º es aprobado por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Se habilita la votación del artículo 3º.

-Se vota y el artículo 3º es aprobado con 15 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - PJ - FrePaSo) y 4 por la negativa (Fernández, Iribarne, Garnero y Polinori).

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda sancionada la presente Ordenanza.

6

PAULA PÉREZ Y ANDRÉS FERNÁNDEZ. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. EQUINOS. DONACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 8970 y 8971. Contienen un único dictamen que dice: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de estos dos Expedientes, referidos a pedidos de donación de animales equinos efectuados por Andrés Fernández y Paula Pérez, la Comisión aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente* ***dispositivo de Ordenanza****:*
Artículo 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación dos equinos de propiedad municipal, a determinar por el mismo, a la señora Paula Pérez y al señor Andrés Fernández.
Artículo 2º) Establécese que las entregas a que se refiere el artículo anterior se formalizarán ante la Secretaría de Gobierno y Cultura, tomando los recaudos necesarios para el acto, individualizando al mismo tiempo los equinos en cuestión con las correspondientes marcas.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 12 votos por la afirmativa (UCR, PJ y FrePaSo) y 7 por la negativa (Presidencia, Garnero, Vogliotti, Neme, Ravetta, Bricca y Iribarne).

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO JARDÍN. INMUEBLE MUNICIPAL. COMODATO. CESIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9029. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Vecinal Barrio Jardín u contrato de comodato por la cesión de un inmueble de propiedad municipal, el que se encuentra ubicado en las calles Jujuy y México, que será destinado a la guarda y conservación de elementos y maquinarias pertenecientes a la Vecinal, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo y no teniendo objeciones que realizar, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fuera redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Vecinal Barrio Jardín el contrato de comodato que, como Anexo I, se agrega formando parte de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

8

ASUNTOS SOBRE TABLAS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS. DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES. TRIBUNAL DE CUENTAS. MODIFICACIÓN. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9057. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para abocarse a la consideración de la Resolución 1055/98, emanada del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad, por la que este órgano solicita una modificación del artículo 10º, cláusula transitoria, de la Ordenanza 747/98, a los fines de facilitar una prórroga del plazo establecido para la presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte de funcionarios públicos, esta Comisión comparte los motivos que dan origen a la solicitud, pero además cree conveniente introducir modificaciones a los artículos 1º y 5º de la Ordenanza mencionada.*
En el primero de los casos se trata de introducir al artículo 1º un nuevo inciso, el 10), para facilitar la declaración jurada de los funcionarios o empleados que, no estando obligados a ello por los incisos anteriores, expresan su voluntad de efectuarla.

En el segundo caso, se trata de interpretar adecuadamente el artículo 20º de la Carta Orgánica Municipal, para lo cual las declaraciones juradas patrimoniales deben efectuarse sólo ante el Tribunal de Cuentas, por parte de todos los funcionarios con poder de decisión, con excepción de los propios miembros del Tribunal de Cuentas, que deben efectuarla ante el Juez Administrativo Municipal.
Por todo ello, esta Comisión aconseja la sanción del siguiente ***dispositivo de Ordenanza****:*
Artículo 1º) Agrégase al artículo 1º de la Ordenanza Nº 747/98 el inciso 10) con la siguiente redaccción:
"Responsables. Artículo 1º.- inciso 10. Los demás funcionarios o empleados del Municipio no enumerados en los incisos anteriores que voluntariamente manifiesten su decisión de efectuar su Declaración Jurada Patrimonial."
Artículo 2º) Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza Nº 747/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Procedimiento. Artículo 5º.- Las Declaraciones Juradas Patrimoniales deben ser presentadas ante el Tribunal de Cuentas, quien tiene a su cargo el registro, depósito y conservación de las mismas. Para ello se observa el siguiente procedimiento:

1. *Las autoridades o funcionarios declarantes deben confeccionar y presentar ante el depositario, un original y una copia de la planilla mencionada en el artículo 3º de la presente Ordenanza.*
2. *La autoridad o el funcionario declarante debe suscribirla en presencia del depositario.*
3. *El depositario debe certificar en el original la autenticidad de la firma impuesta por el declarante y luego debe entregar la copia al declarante con el cargo respectivo. Esta contiene la fecha de la recepción y la firma de quien la recibe.*
4. *El depositario debe proceder a guardar en custodia y depósito el original recibido en un sobre que cierra y lacra y en el que detalla:*
5. *El nombre del declarante a quien pertenece la declaración guardada.*
6. *La fecha de recepción.*
7. *El nombre de la persona que la recibió y su firma.*

Cuando los declarantes sean los Miembros del Tribunal de Cuentas deben presentar sus declaraciones ante Juez Administrativo Municipal."
Artículo 3º) Modifícase el artículo 10º de la Ordenanza Nº 747/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Cláusula Transitoria. Artículo 10º.- A los fines de la primera Declaración Jurada Patrimonial que deba efectuarse por aplicación de esta Ordenanza, las autoridades y funcionarios municipales enunciados en el artículo 1º tienen un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente.
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

AGRUPACIÓN FEMENINA DE LA PRIMERA COORDINADORA DE DESOCUPADOS AGUSTÍN TOSCO. ÓRGANO DIRECTIVO. INFORME. PUESTOS DE TRABAJO. SOLICITUD. - EDUARDO JULIO MUGNAINI. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA. AUTORIDADES. INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 128 "DR. MANUEL BELGRANO". SOLICITUD. - ASOCIACIÓN VECINAL BANDA NORTE. TEMAS VECINALES. - TRES (3) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 8768, 8791 y 8903. Contienen sendos dictámenes de Comisión, aconsejando el archivo definitivo de los mismos.

Presidente (Marinelli): El despacho de archivo es sometido a votación.

-Se vota y el despacho es aprobado por unanimidad.

(Expediente 8768: Nota de la Agrupación Femenina de la Primera Coordinadora de Desocupados Agustín Tosco informando nómina del Órgano Directivo y solicitando puestos de trabajo.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 8768 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8791: Nota del señor Eduardo Julio Mugnaini solicitando que se interceda ante las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia para que se concluyan

las obras del edificio del Instituto Provincial de Educación Media Nº 128 "Dr. Manuel Belgrano".
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 8791 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8903: Nota de la Asociación Vecinal Banda Norte referida a distintos temas de importancia para dicha Vecinal.
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 8903 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.)

10

PREMIO CONCEJO DELIBERANTE A LA LABOR PERIODÍSTICA LEGISLATIVA. CONCURSO. INTERESADOS. CONVOCATORIA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8124. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para analizar en la fecha la convocatoria efectuada a los interesados en participar del concurso a los fines de la obtención del Premio Concejo Deliberante a la Labor Periodística Legislativa, habiendo contratado que la Resolución Nº 754/97 no dispone un adecuado mecanismo de publicitación de la convocatoria y siendo recomendable para ello la publicación de un aviso de un medio de prensa escrita de la Ciudad, se aconseja la sanción del siguiente* ***dispositivo de Resolución:***
Artículo 1º) Modifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 754/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º.- A los fines del concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría del Concejo Deliberante hasta el día 20 de mayo de cada año o día hábil posterior, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior y adjuntando el material periodístico que, a juicio del interesado, meritúa la distinción. El material periodístico será entregado en su soporte original (papel, cintas de audio o video) por triplicado.
A los fines de la convocatoria el Concejo Deliberante publicará por una vez, en un medio de prensa escrita, un anuncio indicando la fecha de cierre de recepción de los trabajos."
Artículo 2º) Prorrógase hasta el día 3 de Julio de 1998 la fecha de presentación de los trabajos de quienes se encuentren interesados en participar del concurso a los fines del Premio "Concejo Deliberante a la Labor Periodística. Edición año 1998".
Publíquese esta disposición por una vez en un medio de prensa escrito de la Ciudad, a los fines de la formal convocatoria y en cumplimiento del tercer párrafo del artículo 3º de la Resolución Nº 754/97.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

11

ESTADO NACIONAL Y MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. ACTAS DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE POSESIÓN DE INMUEBLES. RATIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9042. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, que se refiere a un proyecto de Ordenanza aceptando la transferencia de los terrenos de propiedad del Estado nacional en favor de la Municipalidad de Río Cuarto, esta Comisión, entendiendo que el presente proyecto de Ordenanza, viene a legalizar la aceptación por parte de la Municipalidad de Río Cuarto de los terrenos que son tenidos hasta ahora en forma provisoria, permitiendo de ahora en más realizar las tareas de mensura e inscripción de los mismos en la Municipalidad, en razón de los fundamentos expresados y luego de haber analizado detenidamente el Expediente, la Comisión de Gobierno aconseja al Cuerpo la aprobación del mencionado proyecto de Ordenanza, en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
Artículo 1º) Ratifícase la firma de las Actas de

Notificación y Entrega de Posesión de los inmuebles propiedad del Estado Nacional - ENABIEF - a favor de la Municipalidad de Río Cuarto, ubicados en Boulevard Ameghino y Boulevard Almafuerte en el Cuadro de Estación Río Cuarto, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie aproximada de Quince Mil Setecientos Noventa y Tres con Setenta y Cinco metros cuadrados (15.793,75 m2) y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco metros cuadrados (6.425 m2) respectivamente, documentación que, como Anexos I y II, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las erogaciones que fija el artículo 19º del Decreto Nº 776/93 del Poder Ejecutivo Nacional.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

12

SERVICIO DE RIEGO. COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS VILLA GOLF Y MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. CONVENIO. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9044. **Lee:** *Reunida la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo, para abocarse a la consideración de este Expediente, referente a un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio sobre concesionamiento del servicio de riego con la Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf de esta Ciudad, la Comisión, luego de haber analizado el mismo y no teniendo consideraciones que realizar, aconseja al Cuerpo la sanción del dispositivo en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Cooperativa de Consumo y Servicios de la Villa Golf de esta Ciudad el convenio para la presentación del servicio de riego que, como anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA BANDA NORTE. FRENTISTAS. DISMINUCIÓN DE CUOTAS. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9052. **Lee:** *Reunidas las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, para considerar este Expediente sobre un proyecto de Ordenanza otorgando en favor de los frentistas ubicados en un sector de Banda Norte la disminución del 50 por ciento del valor fijado en la cuota de la Obra de Ampliación de la Red Colectora Banda Norte, ante lo expuesto la Comisión aconseja aprobar el mencionado Expediente en los mismos términos en que fue redactado por el bloque iniciador.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
Artículo 1º) Otorgar en favor de los frentistas ubicados en calles: Garibaldi entre Paul Harris y Córdoba, Córdoba entre Garibaldi y Diego Velázquez, Diego Velázquez entre Córdoba y Avenida Marcelo Torcuato de Alvear y Colombia entre Avenida Marcelo Torcuato de Alvear y San Luis, la disminución del cincuenta por ciento (50%) del valor fijado en la cuota de la obra de ampliación Red Colectora Banda Norte.
Artículo 2º) Los hipermercados establecidos o por establecerse en los sectores aludidos quedan excluidos del beneficio mencionado en el artículo anterior.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

14

CONCEJO DELIBERANTE. RESEÑA HISTÓRICA. ELABORACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9063. Contiene un **dispositivo de Resolución** que dice:

Artículo 1º) Encargar la elaboración de una Reseña Histórica del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, desde sus inicios hasta nuestros días, en base a la documentación existente en el propio Cuerpo, el Archivo Histórico Municipal, los archivos oficiales de la Provincia y en aquellos registros privados que pudieran existir.
Artículo 2º) Encomendar al Miembro de Número de la Junta Municipal de Historia, Don Omar Armando Isaguirre, la tarea recopilativa de antecedentes y metodización de la obra, en base al proyecto que deberá presentar, poniendo a su disposición el acceso a las fuentes de información y los recursos necesarios.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración. Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Como parte de los actos del 25 de Mayo, la Comisión de Cultura decidió elaborar el presente proyecto, orientado a encomendar al escritor Omar Isaguirre, que a su vez es presidente de Sociedad Argentina de Escritores local y miembro de la Junta de Historia de Río Cuarto, la elaboración de un libro cuyo contenido será la reseña histórica del Concejo Deliberante, desde su inicio hasta el día de la fecha.
El mencionado escritor se comprometió a presentarlo para el Día de la Ciudad.
Por las causas expresadas solicitamos a los Concejales de los diferentes bloques el apoyo con el voto afirmativo al presente proyecto. Gracias.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, y en virtud de las realizadas, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Ravetta para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 21:35.